

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36038 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 561/15, por auto de 23 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PESCADOS NUEVOMAR, S.L., con domicilio en Béjar, Ctra. Ciudad Rodrigo s/n, que coincide con su centro de principales intereses, y con C.I.F. número B-37387057.

2.º Que al haber solicitado el deudor la liquidación se ha acordado la inmediata apertura de la Fase de Liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4.º Se ha declarado disuelta la sociedad PESCADOS NUEVOMAR, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.º El administrador concursal designado es el Abogado D. Eugenio Llamas Pombo, con domicilio postal en Plaza del Ángel, n.º 2, Bajo, 37001, en Salamanca, y con dirección electrónica ----- Secretaria@llamasabogados.com, para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 23 de noviembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150051608-1